

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01087492- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura "Farmacotecnia I" en el plan de actividades 2023.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de "Extensión en el Aula".

CONSIDERANDO:

Que la curricularización de actividades de extensión se presentan como una continuación de acciones extensionistas desarrolladas en el marco de la asignatura "Farmacotecnia I" del cuarto año de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas:

Que las actividades realizadas abordaron la problemática de la pediculosis en niñas y niños;

Que el objetivo general de la intervención es brindar herramientas a docentes, estudiantes y familias, respecto a la prevención y tratamiento de la pediculosis, rescatando saberes populares y aportando base científica, entendiendo al derecho a la salud de las infancias como aspecto prioritario;

Que, entre los objetivos específicos de la intervención, se destacan: acercar a estudiantes un espacio de aprendizaje para la elaboración de medicamentos en un centro acreditado y para el desarrollo de capacidades relacionadas al rol social profesional; implementar un espacio de formación y discusión entre estudiantes, docentes de la FCQ y docentes de nivel inicial, donde se obtengan estrategias de sensibilización y abordaje de la temática; generar espacios de reflexión y formación donde participen docentes y estudiantes de la FCQ, docentes de nivel inicial, niños/as de la Institución de nivel inicial y sus familiares o tutores/as;

Que las actividades se realizaron en articulación con el Hospital de Clínicas, el laboratorio Monserrat, la Institución

Jardín Patricias Mendocinas, y contó con la participación de docentes y estudiantes de la asignatura mencionada;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Farmacotecnia I" de la carrera de Farmacia.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la participación de docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades, que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.